

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL APARATO ELEVADOR DE LA SEDE DE CÁNOVAS DEL CASTILLO, 35, PERTENECIENTE A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN CÁDIZ, PERÍODO 2024-2026.

EXPEDIENTE: CONTR 2024/283624
TÍTULO: CONTRATO SERVICIO MANTENIMIENTO DEL APARATO ELEVADOR DE LA SEDE DE CÁNOVAS DEL CASTILLO, 35, EN CÁDIZ, PERÍODO 2024-2026.
PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado abreviado(sin Mesa)
TRAMITACIÓN: Ordinaria
DIVISIÓN EN LOTES: NO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:
Importe total(IVA exc): 2.827,44 €; IVA: 593,76 €; Importe total(IVA incl): 3.421,20€

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte en Cádiz,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 12-04-2024, se dicta Acuerdo de inicio del expediente de contratación del servicio arriba referenciado, atendiendo a la Memoria Justificativa de fecha 11-04-2024 modificada el 30-07-2024, estando previsto el procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado.

SEGUNDO.- Con fecha 25-07-2024, se emite informe favorable del Gabinete Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Este Órgano de Contratación, inicia el procedimiento de licitación, de aprobación del gasto, y resuelve la aprobación del expediente de contratación, con fecha 12-08-2024 de conformidad con los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con los importes que se indican a continuación:

Importe: Presupuesto base de licitación y precio del contrato

Importe total(IVA excluido): 2.827,44 €
Importe del IVA: 593,76 €
Importe total(IVA incluido): 3.421,20 €

TERCERO.- Con fecha 13-08-2024 se publica la licitación en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura y Deporte en Cádiz.

CUARTO.- Con fecha 28-08-2024, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica del Órgano de Contratación designados para proceder a la apertura del sobre único. A la licitación concurre 3 empresas:



TANIA BARCELONA LOZANO		12/09/2024	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NjYgWYmdsA987jBE9rlcLR371Fo1e9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MIGUEL GARCIA GOMEZ		19/09/2024 10:44:30	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	nqZ7MZjhkMmQ5OTZkMDBhMDMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- ASCENSORES INGAR, S.A.
- GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.
- ORONA, S.C.A.

cumpliendo en principio una vez valorada la documentación previa, los requisitos para ser admitidas a la licitación.

EMPRESAS	P.B.LICITACIÓN: 2.827,44 €	BAJA TEMERARIA(O _x inferiores a 1.256,76 €)
	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	
ASCENSORES INGAR, S.A.	1.128 €	SI
GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.	1.600 €	NO
ORONA, S.C.A.	1.385,52 €	NO

Una vez analizadas las proposiciones económicas, se observa que la empresa ASCENSORES INGAR S.A., presenta una oferta anormalmente baja, al ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética (1.256,76 €) calculada conforme a lo establecido en el PCAP, por lo que se acuerda requerirle en virtud de lo contemplado en el artículo 149 de la L.C.S.P, para que acredite dentro del plazo indicado justificación de no estar incurso en baja temeraria, así como la viabilidad de su oferta.

El día 3 de septiembre de 2024, la Comisión Técnica del Órgano de contratación procede a analizar la justificación presentada en tiempo y forma, por lo que en base a la documentación aportada y tal como se recoge en el acta, se entiende justificada la proposición económica, continuando por tanto la empresa en el procedimiento de licitación.

En base a lo anterior, se procede a baremar las ofertas de las empresas licitantes, cuya puntuación final queda del siguiente modo:

EMPRESAS	OFERTAS PBLICITAC:€	TOTAL PUNTOS
ASCENSORES INGAR, S.A.	1.128 €	100
GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.	1.600 €	88,2
ORONA, S.C.A.	1.385,52 €	92,56

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001 Cádiz. Telf.: 956 00 94 00. Fax: 956 00 94 45
Correo-e: informacion.dpcadiz.ccul@juntadeandalucia.es

TANIA BARCELONA LOZANO		12/09/2024	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NjYgWYmdsA987jBE9rlcLR371Fo1e9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MIGUEL GARCIA GOMEZ		19/09/2024 10:44:30	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	nqZ7MZjkhMmQ5OTZkMDBhMDMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



EMPRESAS	TOTAL PUNTOS
ASCENSORES INGAR, S.A.	100
ORONA, S.C.A.	92,56
GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.	88,2

Se determina así que la empresa **ASCENSORES INGAR, S.A.** con CIF: **A18042234**, es el licitador que presenta la oferta económicamente más ventajosa.

QUINTO.- El desglose por anualidades del importe de adjudicación sería:

ANUALIDAD	PERIODO	Px ADJUDICACIÓN (SIN IVA): €	IVA(21%)	IMPORTE ADJUDICACIÓN TOTAL
2024	1-10-2024 A 31-12-2024	141	29,61	170,61
2025	1-1-2025 A 31-12-2025	564	118,44	682,44
2026	1-1-2026 A 30-09-2026	423	88,83	511,83
		1.128 €	236,88 €	1.364,88 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público(LCSP), por el que se establece la obligación de dictar resolución de adjudicación, así como las condiciones que ha de reunir la misma.

SEGUNDO.- La presente contratación se ha realizado, conforme a lo dispuesto en los artículos 131 y siguientes y el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.-La Ley 4/2012, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 32/2019, de Organización Territorial Provincial, así como lo contenido en sus Disposiciones Adicionales Cuarta y Décima, en relación al Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía(BOJA núm 147, de 30 de julio), y la Orden de 4 de noviembre de 2016 por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería(BOJA 226 de 24 de noviembre)

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL APARATO ELEVADOR DE LA SEDE DE CÁNOVAS DEL CASTILLO,35, PERTENECIENTE A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE EN CÁDIZ PERIODO 2024-2026**, a la empresa **ASCENSORES INGAR, S.A.** con CIF: **A18042234** , al ser la oferta económica más ventajosa, por un importe de adjudicación de **1.128 €** , IVA exclui-

TANIA BARCELONA LOZANO		12/09/2024	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwYmDsA987jBE9rlcLR371Fo1e9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MIGUEL GARCIA GOMEZ		19/09/2024 10:44:30	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	nqZ7MZjhkMmQ5OTZkMDBhMDMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



do, que comporta un IVA(21%) de **236,88 €**, con un total de importe de adjudicación de **1.364,88 €**

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 159.6.g) la formalización del contrato, se efectuará mediante la firma de la aceptación por el contratista de la presente resolución de adjudicación, iniciándose el plazo de ejecución el día 01-10-2024, y finalizando su ejecución el 30-09-2026, con posibilidad de un máximo de hasta 36 meses de prórroga.

TERCERO.- Disponer la publicación de esta resolución en el PCJA y su notificación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP, y la cláusula 10.4.3 del PCAP

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados en la misma forma, conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL
Por Delegación Orden de 4-11-2016
(Boja,nº 226,de 24 de noviembre)
Fdo.:Tania Barcelona Lozano

TANIA BARCELONA LOZANO		12/09/2024	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NjYgWYmdsA987jBE9rlcLR371Fo1e9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MIGUEL GARCIA GOMEZ		19/09/2024 10:44:30	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	nqZ7MZjhkMmQ5OTZkMDBhMDMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	